

Seguridad Social Retos y Perspectivas

Ana Isabel Mejía Mazo
Directora de Bienestar y Entorno Legal
Seguridad Social SURA



Protección social



SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL



SISTEMA PRIVADO DE SALUD

Derecho Social

Normalmente centrados en asistencia en salud con algunos adicionales económicos

Asistencia En Salud

Asistencia Economica

Cobertura de Eventos Comunes

Cobertura de Eventos Laborales

EPS

AFP

ARL

Medicina Prepagada

Polizas de Salud



Sistema de Seguridad Social Salud



ACTORES

EPS:

Entidades promotoras de salud

IPS:

- Instituciones prestadoras de servicios de salud
- Instituciones que prestan de manera directa la asistencia



Sistema de Seguridad Social Salud

AFILIADOS OBLIGATORIOS

- Trabajadores dependientes
- Trabajadores independientes
- Trabajadores dependientes – independientes
- Otros

} Sin importar que cuenten con una cobertura diferente, (pólizas, prepagadas, ser beneficiarios)

¿PORQUÉ?

- Por ser un derecho irrenunciable → Debe ser ineludible
- Solidaridad

IBC (Ingreso Base de Cotización)

¿Cuánto pago y qué recibo?

- **Trabajadores Dependientes:**

Valor que corresponde a su salario, siendo responsable del 8.5% el empleador y el 4% del trabajador.

- **Trabajadores Independientes:** 40% valor de los honorarios, responsable el independiente, nunca la cotización puede ser inferior a 1 SMLMV.

- **Trabajadores - Dependientes – Independientes:** Al valor de la cotización por su salario se adiciona la cotización por sus ingresos como independiente (40%).

IBC (Ingreso Base de Cotización)



¿Qué recibo?

Atención en salud correspondiente a lo definido a un plan de salud (POS)

Prestaciones económicas

- Incapacidad Temporal
- Licencias por maternidad

¿Dónde?

En la IPS de la red de las EPS que haya elegido de acuerdo con el nivel de complejidad requerida.



Sistema de Seguridad Social Pensiones



Encargado de administrar el “**PLAN DE RETIRO**”

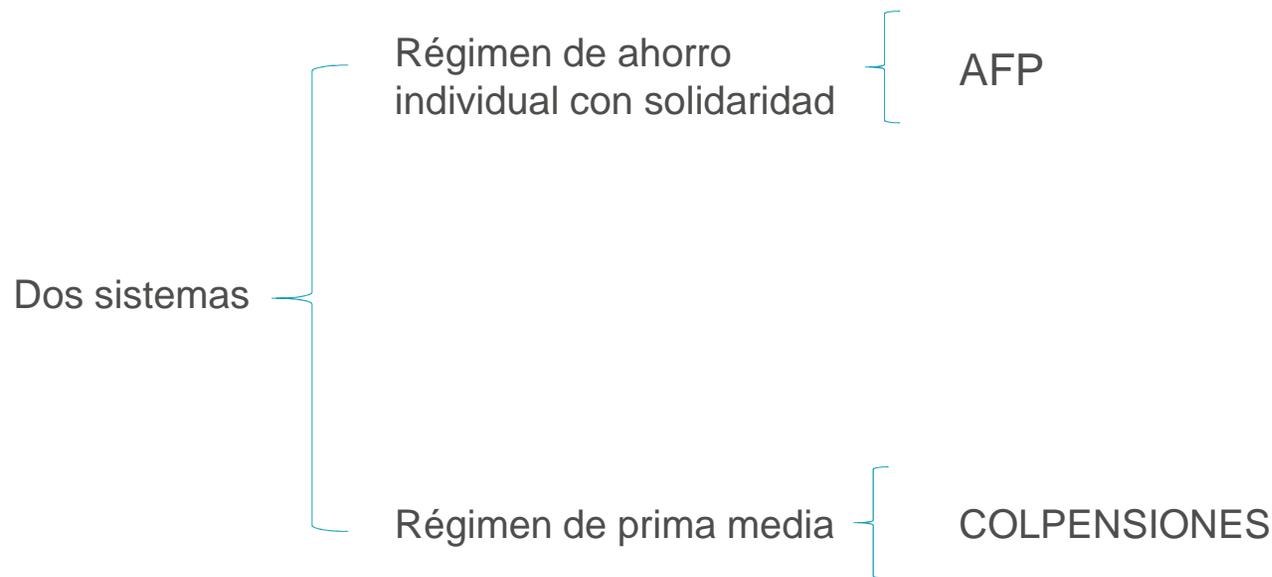
Derecho irrenunciable ●—————▶ **Debe ser ineludible**



Sistema de Seguridad Social Pensiones

AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones) - privadas

Colpensiones – Entidad pública



Sistema de Seguridad Social Pensiones



AFILIADOS OBLIGATORIOS

- Trabajadores dependientes
- Trabajadores Independientes
- Trabajadores dependientes – independientes

IBC (Cuanto pago y qué recibo)

- Trabajadores dependientes - 70% empleador, 30% trabajador
- Trabajadores independientes – 40% honorarios sin que la cotización pueda ser inferior a 1 SMLMV.
- Trabajadores dependientes – independientes – cotizan sobre el mayor valor devengado (40%)



Sistema de Seguridad Social Pensiones



¿QUÉ RECIBO?

- Cobertura por vejez – en principio relacionada con el valor de la cotización,
 - RAI:** Corresponde al valor ahorrado
 - RPM:** Promedio de tiempo cotizado
- Cobertura por invalidez
- Sobrevivientes – mezcla de tiempo cotizado con respaldo de un seguro (seguro previsional) o por riesgo asumido (Colpensiones)
- Incapacidades temporales
- Auxilio funerario



Sistema de Riesgos Laborales



ACTORES

Administradoras de Riesgos Laborales – Aseguradoras de vida.

Cobertura exclusiva para eventos de orden laboral (AT y EP)

Tiene cobertura de prestaciones asistenciales y económicas.

AFILIADOS OBLIGATORIOS

- Trabajadores dependientes
- Trabajadores independientes
- Trabajadores dependientes – independientes
- Otros



¿CUANTO PAGO?

En este sistema el pago esta definido como un “cruce” entre el valor del contrato (de trabajo o de prestación de servicios) y la clase de riesgo o actividad que se realiza.

Exclusivo del empleador o del independiente salvo algunos casos

TABLA DE COTIZACIONES MINIMAS Y MAXIMAS

Clase de Riesgo	Valor Mínimo	Valor Inicial	Valor Máximo
I	0.348%	0.522%	0.696%
II	0.435%	1.044%	1.653%
III	0.783%	2.436%	4.089%
IV	1.740%	4.350%	6.960%
V	3.219%	6.960%	8.700%

EJEMPLOS DEL 1607

- **CLASE I:** Empresas dedicadas a archivo.
Empresas dedicadas a la obtención y suministros de personal.
- **CLASE II:** Empresas dedicadas a la impresión (avisos metálicos, manufactura de cuadernos, libretas, calcomanías).
Empresas dedicadas a la fabricación de muebles para empresas.
- **CLASE III:** Empresas dedicadas a la fabricación de prendas de vestir.
Empresas dedicadas a la impresión de libros, folletos.
- **CLASE IV:** Construcción de obras de ingeniería civil.
Instalación de sistema de aire acondicionado.
- **CLASE V:** Fabricación y montaje de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones.
Limpieza de exteriores de edificios.

Coberturas

- Sistema completo de prestaciones asistenciales y económicas, sin limitar distinto a las prestaciones que existan en el territorio nacional.
- Prestaciones económicas, algunas de ellas vinculadas al porcentaje de pérdida de capacidad laboral sin preexistencias o sin exigencia de tiempo de cotización previa.
- Incapacidad temporal.
- Indemnización por incapacidad permanente parcial (5 -49.9%)
- Pensión de invalidez (50% en adelante)
- Pensión de sobrevivientes.
- Auxilio funerario.